



*Fiscalía General de la República
Unidad de Acceso a la Información Pública*

Solicitud Nº 66-UAIP-FGR-2021

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las trece horas con treinta minutos del día quince de febrero de dos mil veinte.

Se recibió con fecha uno de febrero del presente año, solicitud de información en el correo electrónico institucional de esta Unidad, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), enviada por la ciudadana _____ con Pasaporte número _____ de la que se hacen las siguientes **CONSIDERACIONES:**

I. De la solicitud presentada se tiene que la interesada literalmente pide se le proporcione la siguiente información: *“Cantidad de casos ingresados por los delitos de homicidio y homicidio agravado en el año 2019 y el 2020, desagregado por delito, mes y municipio.”*

Período solicitado: Año 2019 y 2020.

II. Conforme al artículo 66 LAIP, se han analizado los requisitos de fondo y forma que debe cumplir la solicitud, verificando que ésta cumple con los requisitos legales de claridad y precisión y habiendo la interesada enviado copia de su documento de identidad, conforme a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento LAIP, se continuó con el trámite de su solicitud.

III. Con el objeto de localizar, verificar la clasificación y, en su caso, comunicar la manera en que se encuentra disponible la información, se transmitió la solicitud al Departamento de Estadística, de esta Fiscalía, conforme al artículo 70 LAIP.

IV. Del análisis de la información solicitada, se tiene que es información pública, por lo que no se encuentra dentro de ninguna de las causales de reserva previstas en el artículo 19 LAIP, y tampoco es información considerada confidencial de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 LAIP, por lo que es factible su entrega.

POR TANTO, en razón de lo anterior, con base en los artículos 62, 65, 66, 70, 71 y 72 LAIP, se **RESUELVE: CONCEDER EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA**, por medio de la entrega de los datos estadísticos en archivo electrónico en formato Excel, ya que por el volumen de datos obtenidos de nuestros registros no es posible entregar la información en formato Word.

Sobre la información que se entrega se hacen las siguientes aclaraciones:

- a) Los datos estadísticos se entregan según registros de la Base de Datos del Sistema de Información y Gestión Automatizada del proceso Fiscal (SIGAP). Se aclara que no se entregan los datos de la base de la Mesa Técnica Tripartita de Muertes Violentas conformada por la Fiscalía General de la República, Policía Nacional Civil e Instituto de Medicina Legal, en virtud que, en la misma, no se registran cantidad de casos, si no cantidad de víctimas.

- b) En general, los cuadros estadísticos contienen información únicamente de las categorías que se encontraron registros, de acuerdo a los criterios establecidos por la peticionaria.
- c) La información se presenta a nivel de casos iniciados en el periodo solicitado, tal como fue solicitado, por lo que se aclara que dicha información varía en relación a la cantidad de víctimas.

Notifíquese, al correo electrónico señalado por la solicitante, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 62 LAIP y 59 del Reglamento LAIP.

Licda. Deisi Marina Posada de Rodríguez Meza.
Oficial de Información.